



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.147/2014

CONSIDERANDO:

Que, con resolución N° 223/2013, tomada en sesión de Consejo Universitario de fecha 8 de octubre de 2013, se resolvió: “ Conferir de conformidad con el Art.158 de la Ley Orgánica de Educación Superior; y, Art.48 del Estatuto universitario, el uso de licencia por un año a favor del Dr. José Aguirre Rodas, docente de la Facultad de Ciencias Sociales, a fin de que pueda realizar el trabajo de investigación denominado “Creación del Centro de Investigaciones Socioeducativas (CISE), en el Ministerio de Educación – Distrito No. 2. Machala, Provincia de El Oro 2013 y propuesta de un plan de capacitación en modelos epistémicos, para desarrollar la capacidad analítica, creativa y de emprendimiento”, a partir del 1 de abril del 2014 hasta 31 de marzo del 2015, de conformidad con los oficios citados en el considerando.-El señor Procurador General (e) de la Institución, elaborará el convenio entre la Universidad Técnica de Machala y el beneficiario.-Se confiere al docente licencia con remuneración de conformidad con el artículo 158 de la LOES, y para este efecto la UATH emitirá la acción de personal por el periodo sabático.”

Que, se conoció el oficio N° 942-FCS-UTMACH de abril 29 del 2014, suscrito por el Dr. Edguin Sarango Salazar, Mg., Decano Subrogante de la Facultad de Ciencias Sociales, en el que indica que, de acuerdo a la resolución N° 223/2013 que le otorgaba licencia por año sabático al Dr. José Miguel Aguirre Rodas, docente de la Facultad de Ciencias Sociales, y en virtud de encontrarse en los actuales momentos con carga horaria asignada a laborar en el periodo 2014-2015, por necesidad institucional y voluntad expresa del docente, se acogerá al Año Sabático en el periodo comprendido del 1 de Abril del 2015 al 31 de marzo del 2016, asumiendo la misma investigación propuesta.

En base a las consideraciones expuestas, este organismo, por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo 1.-Aprobar la petición de traslado de uso de Año Sabático del Dr. José Miguel Aguirre Rodas, docente de la Facultad de Ciencias Sociales, contenida en oficio N° 942-FCS-UTMACH; y, trasladar la misma para informe del Vicerrectorado Académico, debiendo ajustarse a la nueva reglamentación.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (E)DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 8 de 2014.

Machala, mayo 14 del 2014.